

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS ----

Siendo las catorce horas del día dieciséis del mes de mayo del año dos mil seis, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros, Profesor Ariel Avilés Marín, Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Presidió la Sesión el Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien de acuerdo a la convocatoria leyó el orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asunto en cartera: Resolución de la queja de protección de datos personales número 01/2006.
- IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

No se omite manifestar que a fin de proteger los datos personales en los términos del artículo 2 fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la presente sesión no se llevará a cabo de manera



Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la resolución de la queja de protección de datos personales número 01/2006 y señaló que en virtud de complejidad de la queja en cuestión y para un mejor estudio del mismo, propone que sea diferida la presente sesión para el día diecisiete de mayo de dos mil seis, a las catorce horas, siendo posible esto en virtud de encontrarse presente la totalidad de los Consejeros, como lo señala el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, por lo que, sometió a votación la propuesta presentada, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se difiere la sesión relativa para resolver la queja de protección de datos personales número 01/2006, para el día diecisiete de mayo de dos mil seis, a las catorce horas.

No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para su firma.

LIC. RAUL ALBERTO PINO NAVARRETE CONSEJERO PRESIDENTE

ABOG. MAURICIO ALBERTO DE JESUS TAPPAN Y REPETTO.

CONSEJERO

PROFE ARIEL AVILÉS MARÍN CONSEJERO

LIC. PABLO LORÍA VAZQUEZ. SECRETARIO EJECUTIVO.